



5001 421/100

Excmo. Sr.

Adminda de
O.P.

hija

El que suscribe, Joaquin Pascual
Pastor, casado, de profesion labrador y Con-
cejal del Ayuntamiento de Ejulve (Bermeo)

GOBIERNO CIVIL DE
LEIZORUA
REGISTRO ENTRADA
N.º 1863
14 DE 2 DE 1941

a N.º. con el debido respeto expone
que teniendo su residen-
cia en la Maria de su propiedad de
denominada "La Solana" en este termino
municipal, distante de la poblacion diez
kilometros. le es muy costoso continuar
siendo Concejel del Ayuntamiento de
Ejulve, por tener que perder mucho
tiempo que necesito para trabajar y
dar de comer a mis hijos.

Por todo lo expuesto, suplico
a N.º. se digne admitirme la dimi-
sion de Concejel del citado Ayunta-
miento, con el fin de poder dedicar-
me al trabajo que tanto necesito
en mi casa.

gracia que el recurrente
espera alcanzar del recto proceder
de N.º. cuya vida guarde Dios muchos años.
Ejulve doce de febrero de
mil novecientos cuarenta y uno.



Joaquin Pascual

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Vizcaya

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

1ª.-

411

Sírvase Vd. manifestar al Concejal de ese Ayuntamiento D. Joaquin Pascual Pastor, que visto su escrito de fecha 12 de los corrientes en el que ruega por las causas que el mismo alega le sea aceptada la dimisión del referido cargo; he acordado que siendo admisible aquéllas, aceptar la referida dimisión, testimoniándole mi reconocimiento por el zelo que haya puesto en el ejercicio del cargo, no dudando lo seguirá prestando con su más fervorosa cooperación ciudadana con la lealtad al Caudillo y a su Gobierno.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel, 17 de febrero de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de EJULVE.-